



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16 "Hidalgo"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16, "Hidalgo", por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; artículos 17 fracción XX, 19 fracción XIV, 60 fracción XX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; y demás relativos al otorgamiento y, en su caso revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN sea poseedor o propietario y con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento para la elección del prestador de servicio de "PAPELERIA y FOTOCOPIADO" para el año 2026, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA GENERALIDADES

- a) La presente convocatoria tiene por objeto otorgar el uso de un espacio físico en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) para el servicio de PAPELERIA y FOTOCOPIADO a la comunidad politécnica, misma que se integra por una población aproximada de tres mil personas, entre ellas, estudiantes, docentes y personal de apoyo.
- b) El monto mensual que debe pagar el USUARIO por la contraprestación del espacio físico para papelería y servicio de fotocopiado en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 16, "Hidalgo" (CECyT 16), por concepto de aprovechamientos, es la cantidad de \$3,500.00 MN (tres mil quinientos pesos 00/100 MN).
- c) El espacio físico se encuentra ubicado dentro de las instalaciones que ocupa el CECyT 16 "Hidalgo", con domicilio en Carretera Pachuca-Actopan, km 1 + 500, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, "Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación" y cuenta con una superficie total de 30.78 m².



2026
año de
**Margarita
Maza**



- d) Toda adecuación o modificación relacionada con las mejoras, adaptaciones, remodelaciones o adecuación del espacio físico denominado papelería y fotocopiado del CECyT 16 correrá a cargo del USUARIO, previa autorización por escrito del IPN.
- e) El uso del espacio de la papelería y servicio de fotocopiado se realizará a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes de acuerdo con el calendario escolar vigente del IPN. Los fines de semana, el horario se determinará por la Dirección del CECyT 16 de conformidad con las necesidades de la comunidad politécnica.

SEGUNDA DOCUMENTOS REQUERIDOS

a) Persona Física

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, etc.).
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales: formato 32-D).
5. Comprobante de domicilio.
6. Escrito en el que manifieste, para efectos fiscales, su cuenta de correo electrónico.
7. Carta, a través de la cual se comprometa a presentar (en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato) la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual establecido en el contrato.
8. Carta compromiso donde manifieste que previamente al inicio de la vigencia del contrato, el USUARIO presentará la póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. Dos cartas de recomendación provenientes del ramo de papelería y servicio de fotocopiado.
10. Dos documentos que acrediten que cuenta con experiencia de por lo menos dos años en el ramo de papelería y servicio de fotocopiado, así como con los conocimientos y recursos necesarios para proporcionar dicho servicio, por ejemplo: contratos, reconocimientos y diplomas.





11. Carta compromiso para la entrega de los comprobantes de filiación de sus empleados al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.
12. Carta compromiso en donde manifieste que el uso de los equipos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética.
13. Carta en que el solicitante se comprometa a cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por el responsable del CECyT 16.
14. Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado(a) por el IPN o por alguna dependencia o entidad gubernamental; así como de que NO haya incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste le haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de esta convocatoria.
15. Carta compromiso donde se obliga a cumplir con la normatividad del Instituto Politécnico Nacional vigente que sea aplicable y, en caso de incumplimiento, acatar las sanciones correspondientes impuestas por el Instituto Politécnico Nacional.
16. Carta compromiso del aseguramiento de la separación de la fracción orgánica e inorgánica, reintegrando el cartón y PET al CECyT 16; así como hacerse cargo y asegurar el adecuado confinamiento de los residuos generados en la recepción y venta de papelería y fotocopiado y/o demás residuos de otros productos que se oferten.
17. Última declaración de ISR.
18. Carta bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación presentada es cierta, además de no tener algún impedimento legal para las labores relacionadas con la presente convocatoria.
19. Propuestas técnica y económica. (Ver más abajo el apartado "SECCIONES DE LA PROPUESTA").

b) Persona Moral

- 1) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad, en original o copia certificada.
- 2) Poder Notarial del Representante Legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva, así como copia de su identificación (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, etc.).
- 3) Comprobantes de domicilio fiscal y legal.





- 4) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5) Acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales: formato 32-D).
- 6) Escrito en el que manifieste, para efectos fiscales, su cuenta de correo electrónico.
- 7) Dos cartas de recomendación provenientes del ramo de papelería y servicio de fotocopiado.
- 8) Dos documentos que acrediten que cuenta con experiencia de por lo menos dos años en el ramo de papelería y servicio de fotocopiado, así como con los conocimientos y recursos necesarios para proporcionar dicho servicio, por ejemplo: contratos, reconocimientos y diplomas.
- 9) Carta, a través de la cual se comprometa a presentar (en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato) la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual establecido en el contrato.
- 10) Carta compromiso donde manifieste que previamente al inicio de la vigencia del contrato, el USUARIO presentará la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 11) Carta compromiso para la entrega de los comprobantes de filiación de sus empleados al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.
- 12) Carta compromiso de usar equipos que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética.
- 13) Carta en que el solicitante se comprometa a cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por el responsable del CECyT 16.
- 14) Carta bajo protesta de decir verdad de que NO ha sido sancionada por el IPN o por alguna dependencia o entidad gubernamental; así como de que NO haya incumplido alguna obligación contractual con el IPN o éste le haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
- 15) Carta compromiso de cumplir con la normatividad del Instituto Politécnico Nacional vigente que sea aplicable y, en caso de incumplimiento, acatar las sanciones correspondientes impuestas por el Instituto Politécnico Nacional.
- 16) Carta compromiso de aseguramiento de separación de la fracción orgánica e inorgánica, reintegrando el cartón y PET al CECyT 16; así como hacerse cargo y asegurar el adecuado confinamiento de los





residuos generados en la recepción y venta de papelería y fotocopiado y/o demás residuos de otros productos que se oferten.

- 17) Última declaración de ISR.
- 18) Carta bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación presentada es cierta, además de no tener algún impedimento legal para las labores relacionadas con la presente convocatoria.
- 19) Propuestas técnica y económica. (Ver más abajo el apartado "SECCIONES DE LA PROPUESTA").

CUARTA CONSIDERACIONES

No podrán participar en el procedimiento para el otorgamiento del contrato para el uso del espacio de papelería y servicio de fotocopiado las siguientes personas:

- I. Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de egresados;
- II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto;
- III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del artículo 18 de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional, o en los que éstos tengan participación social, y
- IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan un adeudo con el Instituto;
 - b) Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.





- e) Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra.

Las personas interesadas en el presente procedimiento se sujetarán al siguiente:

**QUINTA
PROCEDIMIENTO**

- 1. La CONVOCATORIA estará publicada en las fechas consideradas en la Tabla 1, en lugares visibles del CECyT 16, y en la página de Internet <https://www.cecyl16.ipn.mx> y demás espacios de difusión que la dirección del CECyT 16 considere, apegándose al siguiente cronograma (ver explicación del mismo más adelante):

Tabla 1 Cronograma

Actividad	
Publicación de convocatoria	8 de junio de 2026
Visita opcional al espacio físico	8 y 9 de junio de 2026
Recepción electrónica de dudas	8 y 9 de junio de 2026
Contestación electrónica de dudas	9 y 10 de junio de 2026
Recepción de propuestas impresas	11, 12 y 15 de junio 2026
Revisión de propuestas por el CTCE (o la Comisión que éste establezca).	16 y 17 de junio de 2026

- 2. La visita al espacio físico donde se proporcionará el servicio de papelería y servicio de fotocopiado será acorde a las fechas consideradas en la Tabla 1; con previa cita (por correo electrónico, con mínimo 24 horas hábiles de anticipación en sadministrativa@ipn.mx con copia a rmaterialesc16@ipn.mx). La duración del recorrido tendrá un máximo de una hora, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, asignado por el CECyT 16 a través del mismo correo electrónico. Las dudas serán atendidas a través de los correos sadministrativa@ipn.mx y/o rmaterialesc16@ipn.mx





3. Los participantes deberán presentar su propuesta acorde a las fechas consideradas en la Tabla 1 en la oficina de la Dirección del CECyT 16, a más tardar a las 14:00 horas. Ninguna propuesta será recibida después de este periodo.
4. Los participantes pueden presentar su propuesta por sí mismos o a través de tercera persona, siempre que se garantice que esta última cuenta con las facultades para obligar y comprometer legalmente a su representada, demostrado en un documento notarial.
5. Ninguna persona podrá representar a dos o más participantes.
6. La propuesta deberá entregarse en **sobre cerrado** y en dos formatos, **uno impreso (original y copia;** el original no debe ser engargolado u horadado por algún motivo) y **otro digital** en formato PDF (tres juegos, a saber, tres discos o tres dispositivos USB). Los archivos electrónicos deben corresponder a la totalidad de los documentos (por separado) presentados en su propuesta. La propuesta debe contener, en ambos formatos mencionados, las siguientes:

SEXTA

SECCIONES DE LA PROPUESTA

- a) **Currículum Vitae empresarial.** Currículum específicamente en el ramo de papelería y servicio de fotocopiado que incluya los puntos de la sección DOCUMENTOS REQUERIDOS de esta CONVOCATORIA para persona física o moral según se trate.
- b) **Propuestas técnica y económica firmadas** en físico y escaneadas en la que indique:
 - I. Los **servicios** que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades del CECyT 16 y con el calendario académico;
 - II. Lista de precios y características, que estarán visibles al público. Debe incluirse la leyenda "Precios autorizados por el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 16".



- III. Lista del **personal operativo suficiente y adecuado** para la prestación del servicio, en especial respecto al horario de servicio (asegurando que todo el personal portará gafete); y
 - IV. Relación del **mobiliario y equipo** que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.
- c) **Espacio.** Deberá incluir un croquis de la distribución del mobiliario dentro del espacio físico.
- d) **Sustentabilidad.** Presentar documentación de propuesta de "**manejo de residuos**", que acredite que observa las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
7. Las propuestas serán revisadas en las fechas consideradas en la Tabla 1 por la Comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar.
 8. Dichas propuestas serán rubricadas por los miembros de la Comisión y se levantará una minuta que se pondrá a disposición de los miembros del Consejo Técnico Consultivo Escolar.
 9. La descalificación de una propuesta por parte de la Comisión es inapelable. La Comisión podrá descalificar una propuesta únicamente en los siguientes casos:
 - a) Que a juicio de la Comisión el participante no sea solvente.
 - b) Que a juicio de la Comisión el participante proponga alternativas desfavorables a las establecidas en la presente CONVOCATORIA.
 - c) Que el participante haya omitido cumplir con algún punto de la presente CONVOCATORIA.
 10. El Consejo Técnico Consultivo Escolar podrá declarar desierta la presente convocatoria cuando:
 - I. La Comisión haya rechazado a todos los candidatos.





- II. Cuando el Consejo Técnico Consultivo Escolar considere que ninguna de las propuestas presentadas satisfaga las necesidades de la comunidad politécnica del CECyT 16 para proporcionar el servicio papelería y fotocopiado.
- III. Cuando el Consejo Técnico Consultivo Escolar considere que sus precios no son aceptables.
11. La decisión del Consejo Técnico Consultivo Escolar es inapelable.
12. Una vez obtenido el resultado del procedimiento, la persona titular del CECyT 16 procederá a la formalización del contrato conforme a los procedimientos institucionales según los lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
13. Cualquier asunto no previsto en la presente CONVOCATORIA será resuelto por la Comisión designada o por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar según sea el caso.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 5 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SEP - IPN

M. EN C. ALEJANDRO ESCOBAR NAVARRO
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
DEL CECyT 16, HIDALGO

